



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 405 -2018-MPMC-J/A

Juanjuí, 17 de agosto de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ.-

VISTO: La Carta N° 006-ClaSarita-2018, de fecha 14 de agosto de 2018, Informe N° 637-2018-GATDUR/MPMC, de fecha 17 de agosto de 2018, y, demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal *“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie”*;

Que, mediante Carta N° 006-ClaSarita-2018, de fecha 14 de agosto de 2018, el Consorcio La Sarita, remite a la Entidad la carta de renuncia del Ing. José S. Huaripata Chugnas en el cargo de residente de la obra *“Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 0397 Sarita Colonia, del Barrio La Victoria, localidad de Juanjuí, distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres-San Martín”*, proponiendo el cambio al Ing. Civil Leyden Tuesta Vela con CIP N° 71224, quien cumple con los requisitos mínimos de ley.

Que, mediante Informe N° 637-2018-GATDUR/MPMC, de fecha 17 de agosto de 2018, el Gerente Territorial Ing. Hermogenes C. Rupay Solórzano, solicita a la Gerencia Municipal la designación del Ing. Civil Leyden Tuesta Vela con CIP N° 71224 como nuevo residente de la obra *“Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 0397 Sarita Colonia, del Barrio La Victoria, localidad de Juanjuí, distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres-San Martín”*.

Que, de acuerdo a los considerandos de hecho y derecho glosados precedentemente, se infiere que resulta procedente que se emita el presente acto resolutorio mediante el cual se dé el cambio del residente de obra y se designe al Ing. Leyden Tuesta Vela con Reg. CIP N° 71224 con la finalidad de presentar mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas.

Que, mediante proveído N° 3428, del 17 de agosto de 2018, el Gerente Municipal de la MPMC-J, dispone se proyecte acto resolutorio correspondiente.

Por lo expuesto, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Ing. **LEYDEN TUESTA VELA**, con Registro del Colegio de Ingenieros del Perú, CIP N° 71224, en el cargo de **RESIDENTE** de la Obra: *“Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 0397 Sarita Colonia, del Barrio La Victoria, localidad de Juanjuí, distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres-San Martín”*, quien asumirá sus funciones a partir de la fecha.



Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

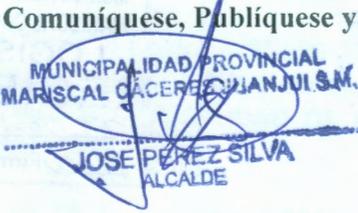
Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y al designado, de acuerdo a Ley.



Artículo Cuarto.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Institución Edilicia, remitiendo copia legible de la misma a la Oficina del TIC, en aplicación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ S.M.

JOSE PÉREZ SILVA
ALCALDE